



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1796 /2016.-

ARICA, 03 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 342, de fecha 02 de Febrero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**MARTES DE CH'ALLA**".
- b) Memorándum N° 129, de fecha 03 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 1910, de fecha 03 de Febrero de 2016, de Administración Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**MARTES DE CH'ALLA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Martes de Ch'alla.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Desarrollo Indígena
1.3.- FECHA	: Febrero – Abril de 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el fortalecimiento de la identidad cultural mediante la conmemoración del Martes Ch'alla en diversos sectores de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695. El presente programa dice relación con el desarrollo de actividades que fomentan la educación y la cultura; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a), K) y l) del artículo 4 de la citada ley.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa busca fortalecer los espacios tradicionales de la cosmovisión andina, como así también de la tradición Aymara, en tiempos de carnavales, la comunidad elige un día de la semana para Ch'allar todo lo que da sustento a su vida, en el campo se Ch'alla la cosecha, en la ciudad los bienes y lugares donde se trabaja, es por ello que cada año de gestión municipal es importante realizar esta ceremonia a fin de vigorizar las acciones tanto de las comunidades originarias, como de residentes descendientes locales.
III.- OBJETIVO:	
Fortalecer la identidad cultural aymara, y transversalizar espacio de interculturalidad en todos los estamentos de la Municipalidad través de la práctica de nuestras tradiciones.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación
4.2.- MATERIALES	: Gestión Interna: <ul style="list-style-type: none"> - Pendones Institucionales, decoración consistorial. - Amplificación de Sonido - Mesas para Cóctel Andino e Invitaciones. <u>Para Presentar al Portal Chile Compras:</u>

	Contratación directa:		
	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Servicio Ceremonia Andina Pedro Carrasco Carrasco, Rut: 3.500.036-4		200.000.-
	Compra directa, Fondo a rendir:		
	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Coctel Andino		220.000
	Jugos, Bebidas		230.000
	Empanadas		220.000
	Valor Total Impuesto Incluido: \$870.000.- Se autoriza fondo a Rendir por la suma de \$ 670.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K, Planta Administrativa Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.		
	V.- ITEM PRESUPUESTARIO	; Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: N° A.G. N° 06 Programas Culturales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Ceremonia Andina Pedro Carrasco Carrasco. Rut: 3.500.036-4	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Evento, ODIMA	200.000.-
Coctel Andino.	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	220.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Bebidas	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	230.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Empanadas	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	220.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		Valor Total \$	870.000.-

El monto del Programa es de \$ 870.000.-

AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir por la suma de \$ 670.000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

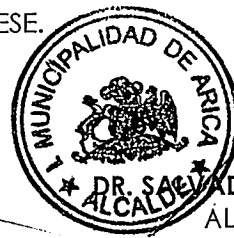
Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002,392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SAELZADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA